



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN 2017

VISTO la Nota N° 101/17 Letra: S.A. (desp), presentada por el Jefe de Dpto. a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Dn. Carlos Alfredo CASTILLO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita se autorice la incorporación de una persona para desempeñarse en el área de Mesa de Entrada, debido a la carencia de personal y al incremento de trabajo en dicha Dirección, dependiente de Secretaría Administrativa.

Que por Resolución de Presidencia N° 796/15, se autorizó el pase transitorio a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Recepción y Orientación de la agente Norma Isabel GUTIERREZ D.N.I. N° 14.841.764 Legajo N° 825, categoría 18 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaria administrativa, a partir del día 30 de Noviembre de 2015.

Que atento al requerimiento efectuado por el Jefe de Dpto. a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Secretaría Administrativa, Dn. Carlos Alfredo CASTILLO, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 796/15, a partir del día 12 de Junio del corriente año.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER y de la Directora a cargo de la Dirección General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA.

Que la agente Norma Isabel GUTIERREZ, legajo N° 825, deberá reintegrarse a su puesto laboral de origen, a partir de la fecha indicada en el tercer párrafo.


Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto a partir del día 12 de Junio de 2017, la Resolución de Presidencia N° 796/15, mediante el cual se autoriza el pase transitorio a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Recepción y Orientación de la agente Norma Isabel GUTIERREZ D.N.I. N° 14.841.764 Legajo N° 825, categoría 18 P. A. y T, dependiente de la Dirección de Despacho y Tramite Documental, de la Secretaria administrativa; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR a la agente mencionada en el artículo 1º, que deberá reintegrarse a su puesto laboral de origen el día 12 de junio de 2017, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Jefe de Dpto. a cargo de la Dirección mencionada.

 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y encomendar a la Dirección de Recursos Humanos notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 465 / 2017

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo